

Resolución de Gerencia General

N° 013-2005- GG-OSITRAN

Lima, 13 de abril de 2005

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 007-2002-CD-OSITRAN, publicada el sábado 01 de junio del año 2002, se aprobó la creación de los siguientes Comités Consultivos de Usuarios de la Infraestructura de Transporte de Uso Público:

- a) Comité Consultivo de Usuarios de Aeropuertos
- b) Comité Consultivo de Usuarios de la Red Vial
- c) Comité Consultivo de Usuarios de Puertos
- d) Comités Consultivos Regionales de Usuarios

Que, el artículo segundo de la referida Resolución, modificado por Resolución N° 010-2002-CD-OSITRAN, establece que los Comités Consultivos Regionales de Usuarios estarán integrados por los usuarios que acrediten representatividad a nivel regional en la prestación de los servicios y los mercados en los que actúan las Entidades Prestadoras bajo el ámbito de competencia de OSITRAN;

Que, el mencionado artículo señala también que los usuarios deberán proponer a sus representantes y remitir a OSITRAN las correspondientes propuestas, las mismas que serán evaluadas con el fin de determinar el grado de representatividad de los usuarios involucrados. Asimismo se establece que realizada la evaluación, la Gerencia General de OSITRAN comunicará los resultados al Presidente del Consejo Directivo y designará a los representantes acreditados que serán miembros integrantes de los Comités Consultivos Regionales de Usuarios;

Que, en el mismo artículo se establece que la designación de los representantes de los usuarios tendrá una duración de un año, debiendo realizarse una nueva designación culminado dicho periodo;

Que, mediante resolución N° 028-2002-GG-OSITRAN, de fecha 04 de septiembre de 2002, se aprobó la creación del Comité Consultivo Regional de Usuarios de Arequipa, el mismo que fuera renovado automáticamente hasta la fecha;

Que, mediante Ley N° 28337, publicada en el Diario Oficial El Peruano el pasado 16 de agosto de 2004, la misma que modifica diversas disposiciones de la Ley 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores, se crean los Consejos de Usuarios para todos los organismos reguladores, cambiando por tal motivo la denominación de Comité Consultivo por Consejo de Usuarios;

Que, las distintas asociaciones y gremios de usuarios de Arequipa manifestaron su interés por formar parte del nuevo Consejo, designando a sus respectivos representantes;

Que, habiendo realizado la evaluación correspondiente y de conformidad con lo previsto en el artículo 2º de la Resolución de Consejo Directivo N° 007-2002-CD-OSITRAN, modificado mediante Resolución 010-2002-CD-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar a los siguientes miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, con sus respectivos representantes:

N°	Miembros	Representantes
1	Cámara de Comercio e Industria de Arequipa	- Jorge Cohello –Titular
2	Yura S.A.	- Julio Cáceres Arce – Titular - Oscar Champion Hau – Alterno
3	Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A	- Julia Torreblanca Marmanillo – Titular - Julio César Ruiz Gamero – Alterno
4	Agencia de Aduana Ultramar	- Mariano Villamar Vizcarra- Titular - Rafael del Campo Quntana – Alterno
5	Océano Agencia Marítima S.A.	- Nilo Zurita Titular
6	Asociación de Protección al Consumidor “Buen Consumo” – Arequipa	- Javier Rospigliosi Rospigliosi-Titular - Oscar Rospigliosi Vega - Alterno
7	Asociación de Arequipa de Agencias de Viajes y Turismo-AVIT	- Eddy Carpio Cuadros –Titular - Ana María Rojas Arredondo – Alterno - Oscar Bedoya Arromatari – Alterno - Miriam Barbosa Mendiola – Alterno
8	Sindicato de Choferes y Camioneros de Arequipa	- Claudio Tanco Silva – Titular - Justiniano Apaza Ordoñez – Alterno - Arnaldo Díaz Valdivia – Alterno

Artículo Segundo.- La conformación del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, señalada en el artículo precedente, tiene una duración de dos años contados desde la fecha de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Comunicar la presente Resolución a los miembros integrantes del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, mencionados en el artículo primero.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JORGE ALFARO MARTIJENA
Gerente General